TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 183 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", ID N° 349.504, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES).

Asunción, 23 de octubre de 2018

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 22 de octubre de 2018, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Software", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", resultante de la Contratación Directa N° 09/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 01 de octubre de 2018 a los siguientes oferentes: Data Lab S.A., Office Compu S.A., Olam S.R.L, Parasoft S.R.L. y SDA Paraguay S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 05 de octubre de 2018, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 15 de octubre de 2018, a las 09:15 horas, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: SDA Paraguay S.A. y Olam S.R.L.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2018 "Adquisición de Software", ID N° 349.504, a la firma oferente SDA Paraguay S.A.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 09/2018.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sámbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 183 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", ID N° 349.504, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES).

Que, a través del Artículo 1° de la Resolución SNC N° 139/2018 se designa a la señora María Cristina Rejalaga Samudio, Directora de Secretaría Privada como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General del 22 al 26 de octubre de 2018.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 09/2018 "Adquisición de Software", ID N° 349.504**, a la firma oferente **SDA Paraguay S.A.**, por un monto total de **Gs. 45.342.175 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y dos mil ciento setenta y cinco)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 09/2018 "Adquisición de Software", ID N° 349.504**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 183 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", ID N° 349.504, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

SDA Paraguay S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	43233004-003	WIN Pro 10 SNGL OLPNL LEGALIZATION GET GENUINE	Unidad	UNIDAD	7	Microsoft	USA	1.355.000	9.485.000
2	43233004-002	Office Plus 2016 OLP NL GOV	Unidad	UNIDAD	8	Microsoft	USA	2.900.000	23.200.000
3	43233205-001	Eset endopoint Protection	Unidad	UNIDAD	45	Eset	USA	115.115	5.180.175
4	43233004-033	Adobe master collection	Unidad	UNIDAD	1	Adobe	USA	7.477.000	7.477.000
Precio Total									**45.342.175**

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/A

Juan A. Domínguez
Secretario General